

**EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, DECRETO NÚMERO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA, PARA CONTRIBUIR A ALCANZAR EL RESULTADO ESTRATÉGICO DE PAÍS.**

En la ciudad de Guatemala el quince de febrero del año dos mil diecisiete, **NOSOTROS:** Por una parte, **MARIO MÉNDEZ MONTENEGRO**, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Empresario, de este domicilio; me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos noventa y ocho espacio veinte mil ochocientos veintisiete espacio cero ciento uno (2398 20827 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala, Centroamérica actúo en mi calidad de **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**, como lo acredito con los siguientes documentos: a) Acuerdo Gubernativo de mi nombramiento número diez (10), de fecha catorce (14) de enero del dos mil dieciséis (2016) b) Acuerdo Gubernativo número noventa y dos (92) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016) c) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número cincuenta guión dos mil dieciséis (50-2016), de fecha catorce (14) de enero del dos mil dieciséis (2016), d) Certificación del Acta número ciento ochenta y cuatro guion dos mil dieciséis (184-2016) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016); en lo sucesivo mi representado será denominado **EL MINISTERIO**; y por la otra parte, **ROSA ELVIRA PACHECO MANGANDI**, de sesenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Enfermería, de éste domicilio; me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI-. Con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos dieciséis espacio veintinueve mil quinientos sesenta y siete espacio dos mil doscientos catorce (2316 29567 2214) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; actúo en mi calidad de **VICEMINISTRA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**, como lo acredito con las certificaciones de los siguientes documentos: a) Acuerdo Gubernativo de mi nombramiento número dos (2) de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis; b) Acta de toma de posesión número ochenta y siete guión dos mil dieciséis (87-2016), de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis; en lo sucesivo mi representado será denominado como **EL VICEMINISTERIO**. Los comparecientes declaramos que los datos personales consignados son verídicos, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, en pleno ejercicio de nuestras funciones y que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la Ley, para celebrar el Convenio interno de gestión entre el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO:** El presente convenio de corresponsabilidad interna tiene como objeto garantizar la coordinación interna para la prestación de los bienes y servicios que contribuyen a alcanzar el Resultado Estratégico de País (REP) Para el 2019. **SEGUNDA: PRODUCCION E INDICADORES DE GESTIÓN VINCULADOS AL RESULTADO ESTRATÉGICO:**  
a) **De las Direcciones:** Deberán implementar y ejecutar con apego a la Metodología de

Presupuesto por Resultados las intervenciones e indicadores siguientes:

Producción	Población objetivo	Población Beneficiaria	Cantidad de Alimentos	Municipios Priorizados
<b>Asistencia Alimentaria</b>	Centros de Recuperación Nutricional	Niños en proceso de recuperación nutricional ubicados en centros hospitalitos o Centros de Recuperación centros educativos de recuperación,	Alta Verapaz 200 raciones	Alta Verapaz, Huehuetenango, Quiche y Chiquimula a nivel departamental sin embargo las raciones llegarán a los 82 municipios que estos departamentos tienen.
	Niños con Desnutrición Aguda	Niños en proceso de recuperación nutricional ubicados en comunidades municipios y departamentos	Quiche 200 raciones	
	Grupo Específico de la Mujer	Jefas de hogar que reciben dotación de alimentos por situación de vulnerabilidad en inseguridad alimentaria	Chiquimula 200 raciones	
	Inseguridad Alimentaria	Jefes y Jefas de hogar que reciben dotación de alimentos por situación de vulnerabilidad en inseguridad alimentaria	Huehuetenango 200 raciones	
	Medidas Cautelares	Jefes y Jefas de hogar que reciben dotación de alimentos por orden de juez competente por demandas en contra del Estado de Guatemala		
<b>Alimentos por Acciones</b>	Proyectos Comunitarios	Jefes y Jefas de hogar que reciben dotación de alimentos por acciones realizadas para el desarrollo de su comunidad	Alta Verapaz 100 raciones Quiche 100 raciones	
	Grupo Específico de la Mujer	Jefas de hogar que reciben dotación de alimentos por acciones realizadas para el desarrollo de su comunidad	Chiquimula 100 raciones Huehuetenango 100 raciones	

Nombre del Indicador	Tendencia	Área Responsable	Supervisión
Tablero de Ejecución AA	Mensual	Asistencia Alimentaria	Director de Asistencia Alimentaria y Nutricional
Tablero de Ejecución APA	Mensual	Alimentos por Acciones	

**TERCERA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** Para la entrega de los bienes y servicios a la población objetivo, y logro de las metas establecidas, se llevarán a cabo acciones encaminadas a mejorar la gestión interna, a las que deben dar prioridad, a continuación se listan con el área responsable de Desarrollarla:

Actividad a Desarrollar	Dirección Responsable	Fecha Conclusión de la Actividad	Supervisión
Entrega de Alimentos en, Centros de Recuperación Nutricional, Niños con Desnutrición Aguda, Grupo Específico de la Mujer, Inseguridad Alimentaria y Medidas Cautelares	Asistencia Alimentaria	diciembre-2017	Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Entrega de Alimentos en, Proyectos comunitarios en beneficio de la población donde residen y al Grupo Específico de la Mujer	Alimentos por Acciones	diciembre-2017	

Asimismo, la áreas consignadas para el efecto, deberán registrar en los sistemas informáticos correspondientes la información física y financiera de los avances de forma mensual, así como llevar los registros internos de manera desagregada para que sustente la información contenida en la plataforma. **b) DEL DESPACHO SUPERIOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN:** proporcionará las facilidades técnicas, financieras y recursos humanos, solicitados en el presupuesto 2017 y consiguientes si este se prolonga, para que de forma priorizada se lleven a cabo las intervenciones establecidas, en coordinación con las Direcciones de Planificación, Financiera, Recursos Humanos y otras que sean necesarias. **CUARTA: SEGUIMIENTO:** La verificación del cumplimiento de los indicadores y compromisos de gestión, la llevará a cabo el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación a través de su Dirección de

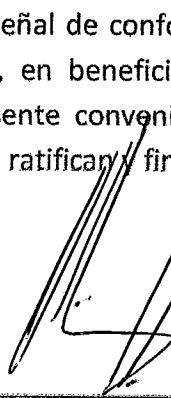
Planificación (o quien haga sus veces), quien es la responsable de realizar la revisión de la información consignada en los sistemas administrativos y de elaborar el Informe de cumplimiento del convenio, en forma cuatrimestral. Las unidades ejecutoras responsables de la entrega del bien o servicio, deberán registrar mensualmente en los sistemas informáticos correspondientes la ejecución de las siguientes metas de producción e indicadores (o bien: Las unidades ejecutoras responsables de la entrega del bien o servicio, deberán remitir mensualmente a la Dirección de Planificación la ejecución de las metas para su registro en el Sicoin, como la entidad lo establezca):

Estructura Programática y Producción	Meta	Unidad de Medida	Responsable	Responsable	Registro de la ejecución física	Asignación Financiera
2017-11130012-204-00-11-01-003-000	800	Raciones de alimentos	Dirección de Asistencia Alimentaria	Ingeniero Enrique Ortiz	Mensual	Q400,000.00
2017-11130012-204-00-11-01-002-000	400	Raciones de alimentos	Dirección de Asistencia Alimentaria	Ingeniero Enrique Ortiz	Mensual	Q200,000.00

Nombre del Indicador	Meta del indicador	Frecuencia de medición	Responsable	Frecuencia del registro de la información
Personas con Alta vulnerabilidad reciben alimentos	Anual	Cuatrimestral	Ingeniero Jorge Mario Cabrera (Jefe de departamento Asistencia Alimentaria)	Mensual
Personas con Alta vulnerabilidad reciben alimentos a cambio de realizar trabajo en beneficio de su comunidad	Anual	Cuatrimestral	Ingeniero Heber Cesario Arana (Jefe de departamento Alimentos por Acciones)	Mensual

**QUINTA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA:** Los valores de los indicadores, bases de datos, informes de verificación de cumplimiento del convenio, así como los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del mismo, deben ser publicados en la página web del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. **SEXTA: CONTROVERSIAS:**

Cualquier controversia que surja con motivo del presente Convenio podrá ser resuelta por mutuo acuerdo y a través de la vía conciliatoria. **SÉPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONVENIO:** Cualquiera de las cláusulas del presente convenio, podrán ser modificadas o ampliadas por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción del addendum respectivo, el cual formará parte del presente convenio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá duración de un año de conformidad con el ejercicio fiscal según lo establecido en la norma 14 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, temporalidad que podrá extenderse de común acuerdo las partes; asimismo, si los titulares del convenio son removidos de sus cargos, se procederá a realizar las enmiendas correspondientes. **NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO:** En los términos y condiciones estipuladas, respectivamente el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Viceministra de Seguridad Alimentaria y Nutricional, manifiestan expresa aceptación a todas y cada una de las cláusulas del presente convenio de corresponsabilidad interna, en señal de conformidad, constancia y con la finalidad de alcanzar el resultado programado, en beneficio de la población guatemalteca, hacen constar que dieron lectura al presente convenio y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman.



**MARIO MÉNDEZ MONTENEGRO**

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación



**ROSA ELVIRA PACHECO MANGANDI**

Viceministra de Seguridad Alimentaria Y Nutricional

*Licda. Rosa E. Pacheco*  
VICEMINISTRA DE SEGURIDAD  
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

